

VIERNES, 14 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 114

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2019-5395 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Anievas para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	195.966,60
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	206.592,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	117.535,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		532.793,76

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	110.309,93
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.597,80
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.519,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	261.042,68
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.788,99
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.535,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		532.793,76

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS
A) Personal Funcionario : Con habilitación de carácter estatal : Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2: Cubierta en propiedad.
B) Escala de Administración General Una plaza de Auxiliar. Grupo C2: Cubierta en Propiedad.
C) Personal Laboral: – Por obra o servicio: A especificar, empleados Emcan.
D) Personal Corporativo: Alcalde con dedicación parcial.

CVE-2019-5395

VIERNES, 14 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 114

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cotillo de Anievas, 29 de mayo de 2019.

El alcalde en funciones,

Agustín Pernía Vaca.

[2019/5395](#)

CVE-2019-5395